



BANDO

D. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA HACE SABER:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 59/2017, DE 6 DE JUNIO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA), LA ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIO SE EXTIENDE DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE Y LA DE PELIGRO MEDIO DEL 16 DE MAYO AL 14 DE JUNIO Y DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE.

SE RECOMIENDA A TODA LA POBLACIÓN SEGUIR LAS **SIGUIENTES INDICACIONES**:

- La importancia y obligación de revisar el estado de la vegetación de las parcelas de su propiedad y proceder al desbroce preventivo de una franja perimetral, antes de la época de peligro alto de incendio forestal.
- Retirada de los restos vegetales a lugar apropiado para ello (vertedero autorizado, punto limpio del municipio), evitando el acopio de los mismos en lugares no destinados a ello.
- La prohibición del uso del fuego en terreno forestal y una franja de 400 metros circundantes.
- El lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición requieren de autorización expresa, en la que se establecerán las medidas de seguridad a adoptar.
- En las épocas de peligro medio y alto de incendios, el uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas (maquinaria agrícola, equipos de corte y soldadura, etc...), en terreno forestal y en una franja de terreno de 400 metros a su alrededor en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá de una autorización específica en donde se establecerán las correspondientes medidas preventivas que sean necesarias.
- Tener especial cuidado en la prevención de incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas zonas en las que el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana (bordes de los núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc.).
- Se recomienda mantener a punto los posibles elementos contraincendios que se tengan (sistemas de riego y abastecimiento de agua, mangueras, herramientas, etc.) y disponer, si es posible, una reserva de agua.

Valdilecha, a fecha de firma

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma	Fecha: 14-06-2024 13:51:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 07C81B1BB8F7CA6E60499789B8045205 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/07C81B1BB8F7CA6E60499789B8045205			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2024 13:51:55 Ver sello		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-06-2024 11:55:16